

Carlos Marichal, (1992), "La bancarrota del virreinato, finanzas, guerra y política en la Nueva España, 1770-1808", en Josefina Zoraida (ed.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano: el impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, pp. 153-186.

## **LA BANCARROTA DEL VIRREINATO: FINANZAS, GUERRA Y POLÍTICA EN LA NUEVA ESPAÑA, 1770-1808**

El recurso de préstamos sólo es útil en dos  
únicas circunstancias, a saber, cuando los gobiernos  
están sólidamente establecidos y bien acreditados de  
consecuencia y buena fe, o cuando, los prestamistas corren igual  
riesgo que el gobierno, y no ven otro medio de  
salvar su vida y su fortuna que auxiliándolo con su dinero.  
MANUEL ABAD Y QUEIPO,  
30 de mayo de 1810

En la historiografía del México decimonónico -desde Alamán y Zavala en adelante- tiende a explicarse el derrumbamiento del régimen colonial a partir de un conjunto de elementos políticos, sociales, económicos e ideológicos, y se pone un énfasis particular en los primeros dos. En este ensayo es nuestra intención ofrecer un tipo de explicación que no ha tenido demasiada fortuna en la historiografía tradicional, pero que ha resultado enormemente sugerente para el caso de otros países que también sufrieron procesos revolucionarios en el mismo periodo. Nos referimos, a la hipótesis de que la supervivencia de un régimen político (sea en el corto o largo plazo) depende en buena medida de su solvencia financiera, En otras palabras: la bancarrota fiscal y crediticia de un Estado es una precondition fundamental para su derrumbe.

Este enfoque -que privilegia los elementos fiscales y financieros- se ha utilizado con gran provecho para explicar, por ejemplo, el ocaso del antiguo régimen en Francia y el estallido de la gran revolución de 1789. Pueden recordarse, en este sentido, los numerosos estudios que demuestran de qué modo, el cúmulo extraordinario de déficit y de gastos militares del gobierno de Luis XVI obligó a la convocatoria, en 1789, de los Estados Generales (por primera vez desde 1614) con el objeto de resolver la bancarrota de la monarquía mediante la ratificación de nuevos impuestos. Evidentemente, al exigir dichas exacciones, la elite monárquica no percibía con claridad el grado de malestar que se había acumulado previamente a causa de los tributos a los que estaba sujeta la gran mayoría de la población francesa.<sup>1</sup> A los impuestos del Estado había que sumar las exacciones eclesiásticas (diezmos) y las aristocráticas, que en conjunto provocaron un crescendo de protestas, motines y revueltas en la segunda mitad del siglo XVIII. El desenlace final fue la crisis y caída de la monarquía absoluta y de la sociedad aristocrática francesa, debilitadas por el profundo descontento que había provocado la intensa explotación fiscal en los sectores sociales subordinados.

Pero el caso francés no constituye, ni mucho menos, el único ejemplo de la época que ofrece lecciones en este mismo sentido. En Norteamérica, ya a principios de la década de 1770, los conflictos entre los colonos angloamericanos y las autoridades del gobierno británico se acentuaron a raíz de nuevas exacciones impositivas. Fue esta creciente carga fiscal la que espoleó a la independencia, como lo ha subrayado la historiografía estadounidense.<sup>2</sup>

A finales de la época colonial, existía en el virreinato de la Nueva España una conciencia de la estrecha vinculación entre exacción fiscal y la creciente

---

<sup>1</sup> Véase, por ejemplo, el estudio clásico de Ernest Labrousse, *La crise de l'économie française a la fin de l'ancien régime et au début de la Révolution* (París, Presses Universitaires de France, 1944); y J. Bosher, *French Finances, 1770-1795: From Business to Bureaucracy* (Cambridge, Ing., Cambridge University Press, 1970).

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, Robert C. Tucker y David C. Hendrickson; *The Fall of the First British Empire: Origins of the War of American Independence* (Baltimore, John Hopkins Press, 1982).

inestabilidad política y social que se estaba produciendo en muchas sociedades contemporáneas. Así lo confirman las repetidas citas de autores como Abad y Queipo, del periódico titulado *Correo de Europa* a través del cual la élite novohispana se informaba de los acontecimientos revolucionarios de la época. Pero el hecho de que se tuviera conciencia de esta problemática no implicaba que existiera un margen razonable para modificar las políticas fiscales y financieras de la Corona española. Las razones de Estado se imponían por encima de las reclamaciones en contra de los nuevos gravámenes que los ministros de Hacienda del imperio fueron imponiendo a la sociedad novohispana desde mediados del siglo XVIII.

En las páginas que siguen trazaremos el curso de las exigencias fiscales y financieras de la Corona española sobre la población del virreinato en el último tercio del siglo XVIII y la primera década del siglo XIX. En primer lugar, analizaremos en forma sintética las cargas fiscales que fueron aumentando de manera constante desde las reformas administrativas y económicas que impulsó el poderoso funcionario real José de Gálvez, a raíz de su visita a Nueva España en la década de 1760. Dicha reforma fiscal (que constituyó la base económica de las famosas "reformas borbónicas") fue el primer factor que contribuyó a aumentar la extracción de recursos económicos de la sociedad novohispana por el Estado español, pero no fue el único. En la siguiente sección analizaremos cómo, a partir de 1780, comenzó a recaudarse una serie de "donativos y préstamos" que golpearon a todas las clases sociales; desde los acaudalados mineros y comerciantes hasta los más miserables miembros de las comunidades indígenas. Por último, enfocaremos la atención sobre un proceso simultáneo e igualmente importante, que fue el traslado cada vez mayor de recursos financieros de la Iglesia al Estado, culminando con la Consolidación de Vales Reales en 1805-1808, tan vivamente criticada por Abad y Queipo. La consolidación, como lo han señalado diversos historiadores modernos, motivó protestas generalizadas en todo el virreinato y ha sido interpretada como factor impulsor del golpe de Estado contra el virrey Iturrigaray en septiembre de 1808.

## **POLÍTICA FISCAL Y DESPOTISMO ILUSTRADO, 1760-1790**

Cuando los historiadores hablan de la influencia del "despotismo ilustrado", en el México del siglo XVIII, se refieren esencialmente a las reformas borbónicas, las cuales consistieron en un proceso de "modernización" administrativa y económica, concepto que tiene resonancias familiares para nuestros oídos de fines del siglo XX. Para el historiador David Brading, quien caracteriza este periodo como el de la "revolución en el gobierno", las reformas estuvieron encaminadas a promover una mayor centralización y eficacia administrativa en las colonias americanas.<sup>3</sup> No obstante, el mismo Brading subraya la lentitud y los obstáculos que se dieron en la Nueva España para poner en marcha el sistema de las intendencias, cuyo objetivo era el de reducir el poder casi autónomo de los alcaldes mayores. Por otra parte, habría que observar que se produjeron similares obstáculos en la implementación de las reformas económicas más significativas, en especial el decreto de comercio libre, ratificado en la península y varios territorios americanos en 1778, pero que no pudo establecerse de manera concluyente en Nueva España hasta 1789.

En otras palabras, existe una tendencia en la historiografía actual a cuestionar los logros de las reformas borbónicas en el terreno administrativo y económico. Pero no puede decirse lo mismo por lo que se refiere a las reformas fiscales, ya que en ese terreno la "eficacia" (definida en términos de capacidad de mayor recaudación) fue indudable, al menos hasta fines del siglo XVIII.

La reciente y monumental recopilación de las series fiscales novohispanas, realizada por Klein y Tepaske, indica que las reformas impositivas implementadas desde 1767 tuvieron un impacto que sólo puede calificarse de impresionante. Desde la década de 1760 hasta 1790 se produjo un extraordinario crecimiento de

---

<sup>3</sup> David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)* (México, FCE, 1975), pp. 57-132.

la recaudación fiscal en la mayoría de los rubros tradicionales y en las decenas de nuevas paridas impositivas introducidas en esos años.<sup>4</sup>

¿A qué se debió este incremento tan notable de la recaudación? Klein lo vincula con el “crecimiento extraordinario de la economía novohispana” y agrega que ello se debió al “aumento de la producción argentífera... motor de una sostenida expansión en todos los sectores de la economía”.<sup>5</sup> Sin embargo, las estadísticas fiscales demuestran la existencia de importantes divergencias (véase cuadro 1). En el caso de la minería, por ejemplo, se observa que la percepción fiscal se estancó completamente a partir de 1780-1790, decenio considerado por los historiadores como el de mayor “prosperidad” de la época borbónica. Para mantener el nivel de producción de plata, la Corona se vio obligada no sólo a reducir los costos del azogue y de la pólvora, sino además a eliminar los impuestos indirectos sobre todas aquellas mercancías esenciales para las minas.

Radicalmente distinto fue el caso de las alcabalas (impuestos sobre el consumo), que desde estas fechas superaron a la minería como fuente de recursos para el gobierno. Como han demostrado Garavaglia y Grosso, el incremento en la recaudación de estos impuestos fue impresionante, especialmente entre 1770 y 1790, lo que puede sugerir que se había producido un avance importante en la mercantilización de la producción agrícola-ganadera y manufacturera del virreinato en este periodo. Pero también podría estar demostrando algo distinto; es decir, las causas del aumento en la percepción podrían derivarse no sólo de una expansión económica, sino de una “creciente presión en la recaudación”.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> John J. Tapaske, *La Real Hacienda de la Nueva España. La Caja de México, 1576-1816* (México, 1976); H. Klein y J. Tepaske, *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de la Nueva España* (México, 1987), vol. 1. Un excelente estudio de los ciclos fiscales durante el siglo XVIII basado en estos materiales es el de H. Klein, “La economía de la Nueva España, 1680-1809: Un análisis a partir de las Cajas Reales”, *Historia Mexicana*, XXXIV, núm. 4 (abril-junio de 1985), pp. 561-610.

<sup>5</sup> *Ibid.* p. 562.

<sup>6</sup> Los autores indican que el incremento en la recaudación se debía a dos factores: “Se mezclan aquí en realidad dos cosas diversas: creciente presión del fisco y multiplicación de la actividad mercantil”. J. C. Garavaglia y J. C. Grosso, “Estado borbónico y presión fiscal en la Nueva España, 1750-1821”, Reporte de Investigación, Universidad Autónoma

**Cuadro 1**  
**Principales ingresos impositivos de Real Hacienda del virreinato de la Nueva**  
**España, 1770-1809**  
**(medias anuales en pesos)**

Años	Minería	Comercio e intercambio	Monopolios y bebidas	Tributo indígena	Totales
1770-1779	3,813,003	2,276,697	2,263,948	1,033,105	17,571,380
1780-1789	4,305,094	4,411,872	6,366,138	1,243,640	31,861,873
1790-1799	4,288,150	5,455,480	5,474,306	1,390,449	48,237,739
1800-1809	3,359,598	4,642,820	6,167,713	1,631,481	68,155,817

Fuente: Herbert Klein, "La economía de la Nueva España, 1680-1809: Un análisis a partir de las Cajas Reales", *Historia Mexicana*, xxxiv, núm. 4 (abril-junio de 1985), pp. 561-609.

Un aumento igualmente espectacular se observa en los ingresos por cuenta de los monopolios reales, que incluían tanto el tabaco como el papel sellado, la venta de azogue, la pólvora, los naipes, la venta de nieve e inclusive las peleas de gallos. Para fines de siglo los monopolios estaban produciendo aproximadamente seis millones de pesos de ingresos netos anuales para la Real Hacienda, de los cuales más de la mitad provenía de la fabricación y venta de tabacos en sus diversas formas.<sup>7</sup> La importancia de este ramo para la Hacienda metropolitana se derivaba no sólo de su alto valor sino además del hecho de que su producto se reservaba exclusivamente para ser remitido a España. Si lo analizamos como microcosmo, el estanco del tabaco reflejaba el creciente peso del Estado en la economía novohispana y la complejidad de esa participación estatal. Las fábricas de tabaco eran las unidades manufactureras más importantes del virreinato, tanto por el volumen de su producción como por la cantidad de mano de obra ocupada en las

---

Metropolitana (México, 1984), p. 11. En versión ampliada se presentó este trabajo en el VII Congreso AHILA, Florencia, 1985.

<sup>7</sup> H. Klein, "La economía de la Nueva España, 1680-1809", pp. 584-585.

mismas.<sup>8</sup> Por otra parte, del estanco dependía la rentabilidad de otros sectores reglamentados por el gobierno, en especial los de producción de papel y de cultivo del tabaco, que proporcionaban las materias primas básicas para las reales fábricas.<sup>9</sup> Por todos estos motivos, los virreyes utilizaron el monopolio de tabaco como instrumento predilecto para extraer recursos del virreinato.

Por último, cabe mencionar otro rubro impositivo de importancia: el tributo indígena. Acaso la menos estudiada de las principales fuentes de ingreso del gobierno borbónico, el peso del tributo no parece haberse incrementado significativamente durante el último cuarto del siglo. Éste, que era un derecho de capitación (obligaba a los jefes de familia de los pueblos indígenas a pagar un peso de plata anual *per cápita* al tesoro real), reflejaba la tendencia demográfica más que la evolución económica de dichas comunidades. Para determinar hasta qué punto su percepción representó una carga excesiva en una época, de graves crisis agrarias (como fueron las de 1785-1786 y 1809) se tendrían que efectuar estudios detallados sobre la situación económica de dichas comunidades.<sup>10</sup>

Las tendencias globales de los impuestos recaudados por el gobierno virreinal ciertamente sugieren que se estaba experimentando una etapa de prosperidad. Pero, ¿hasta qué punto puede considerarse que la percepción fiscal era fiel espejo de la evolución económica?

Responder a este interrogante es una tarea difícil, pues toda implementación de una política fiscal se forja a partir de un equilibrio delicado establecido entre

---

<sup>8</sup> La documentación existente sobre este monopolio en el Archivo General de la Nación es enorme, pero faltan estudios detallados. Un ensayo sobre el tema es el de Amparo Ros, "La producción cigarrera a finales de la Colonia. La fábrica en México", Cuaderno de Trabajo del INAH, núm. 44 (México, 1984).

<sup>9</sup> Como es sabido, la mayor parte de la producción tabacalera estaba concentrada en la región de Córdoba y Orizaba, permitiéndose sólo ocasionalmente y en pequeñas cantidades la importación de tabaco cubano en rama. Por su parte, la mayoría del papel utilizado para los cigarrillos era importado de España.

<sup>10</sup> Véanse los trabajos de Enrique Florescano y Victoria San Vicente sobre las crisis agrarias de 1785 y 1809.

exigencias administrativas y posibilidades de extraer excedentes monetarios de la población. Puede suponerse que si se produce un incremento en la presión fiscal en correspondencia con un proceso paralelo de crecimiento económico, no debe existir una contradicción entre ambas tendencias. Pero la validez de esta hipótesis depende de que el crecimiento económico sea igual o mayor que el incremento de la fiscalidad. En caso contrario, puede suponerse que la presión impositiva podría llegar a convertirse en una verdadera sangría para economía y sociedad. En palabras de Garavaglia y Grosso: “El Estado metropolitano en busca incansable de recursos parece estar matando ‘la gallina de los huevos de oro’, pues el crecimiento de la fiscalidad se ha despegado, por así decirlo, del movimiento general de la economía novohispana”.<sup>11</sup>

Otro factor que tendía a intensificar la presión fiscal fue la caída de los niveles de ingresos de la población trabajadora mexicana en las últimas décadas del siglo XVIII. En un reciente estudio basado en una gran variedad de fuentes, Eric Van Young plantea una serie de nuevos interrogantes acerca del efecto de la expansión económica sobre los ingresos de amplios sectores de la población. Concluye que la conjunción del aumento de precios de productos alimenticios en el último cuarto del siglo XVIII con el estancamiento de los salarios produjo una caída real de los ingresos de los trabajadores asalariados.<sup>12</sup> En dicha situación, el aumento registrado en impuestos como alcabalas, pulques y tabacos, que afectaba especialmente a los trabajadores asalariados, sugiere una notoria agudización de la presión fiscal sobre estos sectores populares.

En resumidas cuentas, el conjunto de medidas fiscales que hemos reseñado permitió al Estado extraer una cantidad cada vez mayor de contribuciones en metálico de la población novohispana. Tanto era así que, de acuerdo con un

---

<sup>11</sup> Garavaglia y Grosso, “Estado borbónico y presión fiscal en la nueva España, 1720-1821”, p. 5.

<sup>12</sup> Eric Van Young, “The Rich get Richer and the Poor get Skewed: Real Wages and Popular Living Standards in Late Colonial México”, ponencia presentada en University of California, Economic History Group, mayo de 1987. [Este ensayo aparece editado en español en su obra *La crisis del orden colonial* (México, Alianza Editorial, 1992).]



reciente cálculo, a fines del siglo XVIII, la población del virreinato estaba contribuyendo con un 70 por ciento más, *per cápita*, que los habitantes de la propia España a la Real Hacienda.<sup>13</sup>

Sin embargo, el aumento de la percepción y de la presión fiscal tenía límites que parecen haberse alcanzado alrededor de 1790, cuando se estancaron los ingresos por los impuestos tradicionales. Las estadísticas de las cajas reales no dejan lugar a dudas: "Mientras los impuestos sobre la producción, el comercio, el consumo y los tributos habían formado la base de las rentas reales antes de 1790, después de esa fecha los préstamos y nuevos impuestos especiales de todo tipo fueron el pilar de la percepción fiscal y representaron un 28 por ciento del total (de los ingresos registrados en las cajas reales) en los años 1790, y un 63 por ciento durante la primera década del siglo".<sup>14</sup> Si bien hay que manejar estos porcentajes con suma precaución, está de manifiesto que durante el periodo de 1790-1808 el gobierno virreinal tuvo que modificar su política fiscal de manera radical, recurriendo a nuevas y distintas fuentes de recursos para solventar los crecientes gastos militares de la metrópoli y del imperio. Ello constituía el testimonio, más palpable de la naciente crisis financiera.

## **PRÉSTAMOS, DONATIVOS Y GUERRAS INTERNACIONALES**

En los párrafos anteriores hemos revisado algunas de las principales tendencias en los ingresos *ordinarios* del gobierno virreinal a fines del siglo XVIII, es decir, impuestos y monopolios, pero no hemos dicho nada acerca de los ingresos *extraordinarios*, o sea los préstamos que recaudó la Real Hacienda virreinal para cubrir los crecientes déficit de la monarquía. De hecho, la causa principal de la crisis financiera que enfrentó el gobierno español (en la monarquía y en Indias) a

---

<sup>13</sup> Klein estima que los habitantes de Nueva España pagaban ocho pesos por persona en los años de 1790, mientras que los de España pagaban apenas 4.8 pesos: Klein, "La economía de la Nueva España, 1680-1809", pp. 597-598.

<sup>14</sup> H. Klein, "La economía de la Nueva España, 1680-1809", p. 590.

partir de 1780 se cifraba en los gastos que provocaron las guerras internacionales en las que se vio envuelto en las últimas décadas del siglo.

Nos referimos a la política de endeudamiento que fue implementada por los virreyes novohispanos a instancias del Ministerio de hacienda español a partir de 1781, basada en la exacción de donativos y préstamos de Nueva España para financiar las guerras europeas de la metrópoli. Estos créditos, utilizados para cubrir gastos de las guerras con Inglaterra (1779-1783), con la Francia revolucionaria (1793-1795) y de compromiso de los estratos sociales más pudientes de Nueva España con el gobierno metropolitano. Pero, además, debe tenerse en cuenta que la contribución financiera del virreinato (en la forma de préstamos y donativos) también recayó sobre las clases sociales más humildes y explotadas: los mineros, los artesanos, los peones de hacienda, los campesinos indígenas. La universalidad de estas exacciones crediticias constituye, por lo tanto, un aspecto clave que refleja el impacto de las guerras internacionales sobre el conjunto de la sociedad novohispana.

Debe subrayarse que solo una parte de los dineros recogidos en la Nueva España pro la Real Hacienda iba destinado a la metrópoli, ya que le resto se canalizaba a los "situados" militares españoles en el Caribe. Durante la guerra con Inglaterra, de 1779-1783, por ejemplo, las remesas de las cajas reales novohispanas promediaron aproximadamente ocho millones de pesos anuales, y la mayor parte se destinó a La Habana, como luego tendremos oportunidad de ver. Durante la guerra con la Francia revolucionaria (1793-1795), los traslados de caudales por la Real Hacienda fueron sustancialmente menores, pero con el inicio de la nueva guerra con Inglaterra en 1796 la extracción de plata para la península y para los "situados" militares en el Caribe se incrementó de manera abrupta, alcanzando un promedio anual de aproximadamente 10 millones de pesos en 1796-1799. Durante esta última guerra, los gastos de la defensa imperial en Barlovento (Caribe) incluyeron subsidios a los "situados" de La Habana, San Juan de Puerto Rico, Trinidad, las Floridas y Luisiana, los cuales dependían casi enteramente de los

caudales de México para su sostenimiento. Al mismo tiempo, el virrey tuvo que disponer de cuantiosas sumas para apoyar a la escuadra bajo el mando del almirante Aristazábal, que había sido enviada desde España al Caribe para enfrentar a las fragatas de guerra británicas.<sup>15</sup> Finalmente, estimamos que entre 1805 y 1808 se extrajo un promedio de 10 millones de pesos por año de la Nueva España; una gran parte estaba destinada a cubrir compromisos financieros internacionales de la Corona que eran producto, en buena medida, de las guerras napoleónicas.<sup>16</sup>

Pero estos egresos no eran los únicos de tipo militar que tenían que efectuar las cajas reales novohispanas, pues también debían cubrir los gastos de defensa del propio virreinato, incluyendo los de mantenimiento de la tropa regular y de la milicia, y los de las fortificaciones e instalaciones terrestres y Marítimas: puertos, fortalezas, presidios y hospitales militares. La tropa regular en la Nueva España, por ejemplo, aumento de unos cuatro mil soldados en 1784 a más de 10 mil hacia fines de siglo, mientras que la milicia se incrementó con mayor rapidez, alcanzando una cifra de alrededor de 20 mil hombres armados hacia 1803. El grueso de estas fuerzas estaba concentrado en la zona centro del país y en Veracruz, mientras que los demás soldados se encontraban destinados a los presidios de la frontera norte (que contaban con alrededor de tres mil tropas de caballería aguerrida), o a los presidios y "situados" de las costas: Acapulco y San Blas en el Pacífico; Tampico, Veracruz, Carmen e Isla del Carmen en el golfo.<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> La información sobre remesas de caudales a España y "situados" en esta época se encuentra dispersa en varias fuentes. Véase, por ejemplo, AGN, Correspondencia de Virreyes, vol. 180, exp. 502, ff. 427-430; vol. 183, ff. 122-124, ff. 151-152 y ff. 375.

<sup>16</sup> Véanse estimaciones en el gráfico 2 de Carlos Marichal, "Crisis financiera y comercio neutral en la Nueva España, 1780-1808" (Madrid, Banco de España, en prensa).

<sup>17</sup> La fuente fundamental para el estudio del ejército novohispano desde el punto de vista administrativo y social sigue siendo el trabajo de Christon Archer, *El ejército en el México borbónico, 1760-1710* (México, FCE, 1983). En cambio, la información económica es escasa, hasta el punto de que casi no hay datos sobre los sueldos de oficiales y soldados, ni información presupuestaria más amplia sobre gastos militares.

Como ya hemos sugerido, una porción sustancial de los gastos militares en esta época fue cubierta por préstamos, ya que los ingresos impositivos ordinarios eran insuficientes para cubrir estas erogaciones extraordinarias. Con base en una estimación preliminar, puede calcularse que entre 1781 y 1808 el gobierno virreinal obtuvo aproximadamente 750 mil pesos como promedio anual por concepto de los préstamos y donativos, cifra muy considerable si tomamos en cuenta la ya pesada carga fiscal que sufrió la población novohispana.

El primer préstamo que exigió la Corona española, a Nueva España surgió a raíz de la guerra con Inglaterra 1779-1783, que coincidió con la lucha por la independencia promovida por las 13 colonias norteamericanas. Esta coyuntura fue vista por el gobierno español como una oportunidad singularmente favorable para debilitar al principal rival de España en territorio americano. De allí que se ordenase al virrey de Nueva España, Martín de Mayorga, que remitiera fondos abundantes a los “situados” españoles en Cuba, Puerto Rico, Trinidad y Luisiana para neutralizar los buques de la armada británica y para preparar la reconquista de las Floridas, las que habían sido cedidas a Inglaterra en 1766. En menos de dos años, Mayorga ordenó la transferencia desde Veracruz a Cuba de 15 millones de pesos en metálico, así como víveres y municiones por un millón y medio de pesos. Al mismo tiempo, dio órdenes para el embarque de uno de los mejores cuerpos de infanterías mexicano, Regimiento de la Corona, con destino a La Habana, al que agregó un cuerpo de 1600 marineros que debían incorporarse a la tripulación de la escuadra española que fondeaba en ese entonces en el gran puerto cubano.<sup>18</sup>

Tan cuantiosos gastos aparentemente dejaron exhaustas las arcas reales de México, por lo que el virrey resolvió solicitar préstamos de los más ricos comerciantes y mineros del virreinato, al tiempo que implementaba el donativo universal decretado por Carlos III en agosto del año anterior. En marzo de 1781, el

---

<sup>18</sup> Véase AGN, Donativo y préstamos, vol. 21, exp. 5, ff. 110-112; y C. Archer, *El ejército en el México borbónico*, p. 37.

virrey Mayorga, siguiendo las instrucciones de Madrid, ordenó a Pedro Cosío, intendente del ejército de Nueva España y figura apreciada por los ricos hombres del virreinato, para que reuniera a los miembros del Consulado de Comercio en el Palacio y les solicitara un préstamo por un millón y medio de pesos. Mayorga agregó que no debía existir inconveniente para que entregasen los dineros requeridos, ya que debido a la suspensión de las actividades mercantiles durante la guerra “es indiferente a los comerciantes tener sus caudales en sus propias casas, o suplidos para estas urgencias al rey...”<sup>19</sup> Cosío informó a Mayorga que había concurrido a la reunión la mayoría de los comerciantes y que en principio habían asentido a efectuar la contribución. De los comerciantes de la ciudad de México se logró reunir más de un millón de pesos por concepto de préstamos para la guerra, a lo que había que agregar otros 300 mil pesos de los comerciantes de Veracruz, que logró reunir Cosío en Xalapa poco tiempo después.

En segundo término, Mayorga se acercó al Tribunal de Minería que agrupaba a los principales dueños de minas del país, solicitando un préstamo de un millón de pesos. Los mineros, sin embargo, querían una serie de concesiones a cambio de la entrega de metálico. Ellos ya habían efectuado algunos préstamos recientes (entre ellos 300 mil pesos para la construcción de muelles en Coatzacoalcos y 100 mil pesos para el príncipe de Asturias) y no deseaban que se considerase al Tribunal como un banco con fondos inagotables. Mayorga accedió a sus requerimientos, que consistían en congelar el precio del azogue (que vendía la Corona a los mineros) y en autorizar al Tribunal de Minería el cobro de cuatro gramos de plata sobre cada marco de plata amonedada en la Casa de Moneda. En total, el virrey obtuvo un millón de pesos del Tribunal, suma nada despreciable para la época.

Por último, el virrey dio órdenes para que se recaudara el donativo decretado por el rey Carlos III. En los dos primeros meses de recaudación del donativo (marzo y abril de 1781), el grueso de las sumas registradas provenía –como era de

---

<sup>19</sup> AGN, Consulado, caja 306, exp. 7, ff. 7.

esperarse- de la propia capital y de poblaciones relativamente cercanas. Como muestra de su celo por la causa de su monarca, los empleados de las distintas oficinas reales de la ciudad de México hicieron entregas de sumas de cierta importancia. Los funcionarios del Real Tribunal de Cuentas, por ejemplo, donaron 938 pesos, mientras que el regente y los oidores de la Real Audiencia entregaron 1 500 pesos. El propio Pedro de Cosío, intendente del ejército y secretario de la cámara del virreinato “enteró por sí y los dependientes de dicha Secretaría la suma de mil pesos”.<sup>20</sup> También efectuaron contribuciones los empleados del Monte de Piedad, de la Casa de Moneda, de la Administración de Correos y de las contadurías de la Oficina de Azogues y de Reales Tributos.

Entre las contribuciones más fuertes se contaban las del estanco del tabaco. Los operadores de la Real Fábrica de Tabacos de la capital, por ejemplo, ofrecieron 10 mil pesos, mientras que los agentes del monopolio en distintas intendencias proporcionaron sumas equivalentes o hasta mayores.

Las entregas de donativos pro parte de la población campesina de haciendas, ranchos y pueblos tardaron varios meses, e incluso años, como puede observarse por la cronología de pagos que aparece en el cuadro 2. Una de las primeras noticias de esta naturaleza data de mayo de 1781, de la hacienda de San Nicolás Coatepeque, en la jurisdicción de Texcoco, próxima a la capital. Allí los trabajadores de mayor jerarquía en la hacienda pagaron de pesos cada uno, incluyendo el mayordomo, el milpero, el caporal, el maestro de escuela, el herrero, el aviador, el mulero, el vaquero, etcétera. Por su parte, a cada uno de los trabajadores más humildes, incluyendo a los pastores, albañiles y peones (casi todos los cuales eran indios) se les quitó un peso de su “raya” (pago mensual) como donativo.

---

<sup>20</sup> Un listado de estas contribuciones se encuentran en AGN, Donativos y Préstamos, vol. 17, ff. 136-167.

En total, entre 1781 y 1784, la Corona logró recaudar 840 mil pesos (véase cuadro 2) por cuenta del donativo, y dos millones y medio de pesos a través de los préstamos de los comerciantes y mineros novohispanos. Posteriormente, y durante casi un decenio, las autoridades hacendarias no se vieron precisadas a recurrir a este tipo de medidas crediticias extraordinarias, pero a partir del estallido de la guerra con la Convención Francesa en enero de 1793, los déficit volvieron engrosarse y las necesidades financieras del tesoro real se tornaron apremiantes.

**Cuadro 2**  
**Ingresos de Real Hacienda pro cuenta de préstamo y donativos en Nueva España, 1781-1808**

Años	Donativos <sup>a</sup>	Préstamos consultados <sup>b</sup>	Préstamos minería <sup>c</sup>	Otros <sup>d</sup>
1781-1784*	843,474	1,655,415	1,000,000	523,376
1785-1795*		250,000	100,000	
1793-1795*	2,600,941	1,000,000	2,000,000	964,572
1796-1801*	2,053,580		500,000	5,940,733
1802-1804*				266,959
1805-1808*		2,650,029		

Fuente: Carlos Marichal, "Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos, 1783-1803", Historia Mexicana, vol. 166 (en prensa).

\*1781-1784 Guerra de Inglaterra en el Caribe.

1785-1795 Época de paz

1793-1795 Guerra de la Convención Francesa.

1796-1801 Primera guerra naval con Inglaterra.

1802-1804 Época de paz

1805-1808 Segunda guerra naval con Inglaterra.

a. Los donativos implicaban contribuciones obligatorias por parte de todos los vecinos de Nueva España. El monto del donativo variaba según la calidad social del contribuyente.

b. Préstamos adelantados por el Consulado de Comerciantes de la ciudad de México, y ocasionalmente con la colaboración de comerciantes de otras villas.

c. Préstamos adelantados por el Real Tribunal de Minería.

d. Otros préstamos incluyen esencialmente préstamos levantados entre los hombres ricos del virreinato con garantía de algún recurso fiscal, como el monopolio del tabaco.

La confrontación entre las tropas de la Francia revolucionaria y el ejército de la monarquía absoluta española duró casi dos años y medio, provocando un enorme incremento en los egresos militares de la Tesorería de Madrid. La parte principal

de dichos gastos fue cubierta recurriendo a un incremento de la presión fiscal en la propia España y aumentando la emisión de vales reales. No obstante, los déficits fueron tan cuantiosos que se resolvió disponer asimismo de una serie de donativos o préstamos forzosos.

El primero de estos préstamos data de enero de 1793, cuando el virrey de la Nueva España, el conde de Revillagigedo, solicitó a comerciantes, mineros, hacendados, altos funcionarios y clérigos que aportaran dineros para ayudar a la Corona en sus preparativos de guerra. En cuestión de año y medio se reunió una suma superior al donativo y préstamo anterior de 1781 (véase el cuadro 2). Pero las autoridades reales tuvieron bastante dificultad en convencer a los más ricos hombres del virreinato para que entregaran una porción de sus caudales. La correspondencia con los comerciantes del Consulado de México resulta ilustrativa de los recelos que provocó el empréstito.

Algunos comerciantes no titubearon en manifestar su adhesión a la Corona y ofrecieron importantes sumas. Así, el conde de la Cortina entregó 90 mil pesos; el teniente coronel de milicias y rico mercader Francisco Pérez de Sorranéz, otros 90 mil; Antonio Bassoco; 50 mil; los socios de la firma de Yraeta, 40 mil; Tomás de Acha, 29 mil, etcétera.<sup>21</sup> En cambio, otros se negaron a sacrificarse, aludiendo en general a las dificultades por las que atravesaba el gremio mercantil. El comerciante Francisco Bazo Ibáñez, por ejemplo, afirmaba que: "Lo deplorable en los tiempos y decadencia del comercio, me han puesto en la precisión de invertir el caudal que tenía sin destino, parte en una hacienda, otra impuestas a réditos, y lo restante en dependencias y efectos que por la misma causa no se pueden recaudar..."

Pero la Corona no se limitó a pedir dinero de los comerciantes. En 1793 pidió un nuevo donativo del conjunto de la población novohispana, logrando recaudar

---

<sup>21</sup> Para una lista de contribuyentes hasta el 28 de junio de 1793, véase AGN, Donativos y Préstamos, vol. 1, exp. 80, ff. 317-318.



cantidades apreciables de las ciudades y los pueblos. En la ciudad de México, por ejemplo, se extendió el préstamo a los gremios de artesanos, que contribuyeron con un total de 5 267 pesos. Inclusive aportaron sumas los cómicos, bailarines y músicos del Teatro del Real Coliseo, ofreciendo entregar el dinero de varias funciones para este propósito.<sup>22</sup> Al mismo tiempo, el virrey Revillagigedo convenció al poderoso Tribunal de Minería para que efectuara un préstamo por un millón de pesos en 1793 y su sucesor, el marqués de Branciforte, logró obtener otro por igual cantidad en 1794.

Pero la metrópoli no se saciaba con los dineros ya recaudados. En 1798, enfrentado con nuevos y enormes déficit, producto de la guerra con Inglaterra y del crecimiento de la interna, el ministro de Hacienda Francisco Saavedra propuso el lanzamiento de un nuevo “préstamo patriótico” y, de acuerdo con un reciente estudio, cerca del 60 por ciento del total de fondos recaudados entre 1798 y 1800 provino de América.<sup>23</sup>

El decreto en que solicitaba el préstamo y donativo mencionado fue firmado por el ministro en mayo de 1798. Aunque no sería hasta octubre de ese año cuando comenzaron a reunirse los donativos en la ciudad de México. Como era costumbre, los primeros en manifestar su apego al monarca fueron los altos funcionarios civiles y eclesiásticos, y algunos ricos hombres del virreinato. El virrey Azanza contribuyó con 15 mil pesos de su propio sueldo, el obispo de Valladolid remitió 50 mil pesos, y el obispo de Puebla 20 mil pesos. Entre los comerciantes deben citarse las contribuciones de Antonio Bassoco por 25 mil pesos en calidad de préstamo y 10 mil en la forma de donativo; del marqués del Apartado por 40 mil en préstamo y 10 mil como donativo; asimismo, el Consulado de Comercio de Veracruz entregó 100 mil pesos en calidad de préstamo. Como reconocimiento de

---

<sup>22</sup> AGN, Donativos y Préstamos, vol. 13, ff. 326.

<sup>23</sup> J. Merino, “La Hacienda de Carlos IV”, *La Hacienda Pública Española*, núm. 69 (1981), pp. 139-181.

estas contribuciones, se fueron publicando las listas de los donantes en el principal periódico del virreinato, *La Gaceta de México*.<sup>24</sup>

Para asegurarse la mayor recaudación posible, el virrey envió carta solicitando el donativo a los más diversos cuerpos: los cabildos eclesiásticos, los provinciales de las órdenes religiosas, el Consulado de Comercio y el Tribunal de Minería, los ayuntamientos, las audiencias, los intendentes, los comandantes de milicias, los funcionarios públicos y las diputaciones territoriales de minería. A partir de las listas publicadas, puede observarse que contribuyeron a este donativo no solo los sujetos acaudalados sino virtualmente todos los miembros de la sociedad virreinal. En la capital fueron obligados a contribuir los vecinos (ricos y pobres) a instancias de los alcaldes de barrio, quienes iban de casa en casa a coleccionar los donativos. Así mismo, entregaron fondos los miembros de los gremios de artesanos: panaderos, curtidores, tintoreros, sastres, zapateros, talabarteros, carroceros, hiladores de seda, tejedores de algodón, bordadores y carpinteros, entre otros.<sup>25</sup>

Los militares y los milicianos de todo el virreinato participaron con sumas más cuantiosas que en anteriores ocasiones, para este préstamo. Contribuyen también a las milicias locales, los comerciantes, quienes aportaron importantes cantidades de dinero, y los hacendados, que lo hicieron con caballos, granos y metálico.

Al mismo tiempo, los administradores reales extremaron su rigor con los menos capacitados para pagar: los peones de las haciendas y los habitantes de las comunidades indígenas. Por ejemplo, en la hacienda de Santiago Tetlapayan, en Apan, el mayordomo aportó 10 pesos mientras que los peones se vieron obligados a efectuar contribuciones menores: 12 individuos pagaron cuatro reales por cabeza y 55 entregaron dos reales *per cápita*.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> Véanse las listas publicadas en la *Gaceta de México*, desde octubre de 1798 en adelante. En los últimos volúmenes del año de 1799 de este periódico hay un largo documento de unas 450 páginas con listas de contribuyentes al préstamo y donativo.

<sup>25</sup> Para un listado completo de las contribuciones de los gremios de la capital, véase AGN, Donativos y Préstamos, vol. 18, ff. 222-223.

<sup>26</sup> *Gaceta de México*, núm. 84, suplemento de septiembre de 1799.

Que el gobierno resolviera utilizar los fondos de los bienes de las comunidades indígenas era indicativo de que la Real Hacienda novohispana comenzaba a tocar fondo, pues los dineros de estas cajas populares, eran no sólo la fuente principal para el pago del tributo indígena, una de las rentas importantes del virreinato, sino además una especie de colchón que aseguraba la supervivencia de los campesinos en épocas de crisis de subsistencia. El propio Humboldt se mostró indignado ante- la arbitrariedad de los intendentes:

Así sucede que ya están acostumbrados [los intendentes] a mirar el dinero de las cajas de comunidades como si no tuviese destino determinado, que el Intendente de Valladolid en 1798 envió a Madrid cerca de 40 mil pesos que se habían llegado a juntar en el espacio de 12 años: diciendo al rey era un don gratuito y patriótico que los indios de Michoacán hacían al rey como ayuda para continuar.la guerra contra Inglaterra.<sup>27</sup>

Como se habrá observado, los numerosos préstamos y donativos que exigió la Corona de la población novohispana desde 1781 en adelante fueron golpeando sucesivamente a todos los sectores sociales: comerciantes, mineros, hacendados, eclesiásticos, funcionarios de alto y bajo rango, militares y milicianos, artesanos, peones de haciendas y campesinos de las comunidades indígenas. Sus contribuciones constituyeron un importante aporte para la defensa militar de la propia Nueva España, para apoyar a los "situados" del Caribe, y para financiar gastos militares de la metrópoli en sus distintas y encarnizadas luchas con Inglaterra y Francia. No obstante, estas exacciones también fueron creando graves problemas en el interior del virreinato, en tanto contribuyeron al empobrecimiento de todos los sectores sociales, al debilitamiento del sistema crediticio y a la creciente escasez de metálico.

---

<sup>27</sup> Alejandro von Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, estudio preliminar Juan A. Ortega y Medina, México, Editorial Porrúa (Sepan cuantos, 39), 1966, pp. 70-71.

Por otra parte, puede afirmarse que este cúmulo de préstamos era el reflejo más nítido de la extensión de la crisis financiera imperial a las Américas. La crisis llegaría a su apogeo con el establecimiento de la Real Consolidación en la Nueva España desde fines de 1804. Esta medida constituía, en esencia, otro tipo de préstamo forzoso, pero en escala todavía mayor y con secuelas más graves.

## **LA CONTRIBUCIÓN DE LA IGLESIA A LAS FINANZAS DEL GOBIERNO**

Si se analizan con detenimiento los recursos extraordinarios de los que dispuso el gobierno novohispano para cubrir los gastos financieros y militares del imperio entre 1780 y 1808, se llega a la conclusión de que la institución que probablemente proporcionó la mayor cantidad de dinero al erario público fue la Iglesia. Que fuese así no tenía nada de singular, ya que en la propia metrópoli las instituciones eclesiásticas también fueron obligadas a aportar sumas cuantiosas a la Corona. La más importante medida adoptada en, este sentido fue la Consolidación de Vales Reales, la cual, sin embargo, no se extendió a la Nueva España y al resto de las colonias americanas sino hasta fines de 1804.

Antes de esa fecha, las autoridades virreinales prefirieron extraer recursos de la Iglesia en las Américas por otros medios más circunspectos y menos taxativos. Éstos incluyeron el aumento de los impuestos eclesiásticos cedidos a la Corona, el vaciamiento de algunos ramos especiales como el de Temporalidades (que administraba las antiguas propiedades de los jesuitas), el traspaso de una parte de los diezmos al fisco real, el pago de subsidios eclesiásticos al gobierno y la contribución por instituciones religiosas a numerosos donativos y préstamos. En su conjunto, estas transferencias de fondos de la Iglesia novohispana constituyeron un instrumento de apoyo crítico para la monarquía en el momento de su crisis financiera más grave. Comenzaremos por un breve repaso de las contribuciones eclesiásticas a los préstamos para la Real Hacienda, y pasaremos luego al análisis de los aportes por medio de impuestos y otros ramos.

En el primer préstamo para la Corona que hemos reseñado, el de 1781, la Iglesia contribuyó con ciertos fondos, pero de manera más bien indirecta, proporcionando adelantos al Consulado de Comerciantes y al Tribunal de Minería para completar sus cuotas del préstamo. A través de los Juzgados de Obras Pías y Capellanías, el Consulado recibió unos 300 mil pesos por este concepto y el Tribunal de Minería cerca de un millón de pesos.<sup>28</sup> Así lo confirmaba el Tribunal de Minería en una representación a la Corona:

Este Tribunal, el del Consulado y los Cabildos de las ciudades y villas del reino en los casos de los anteriores donativos y préstamos que ha hecho necesarios la general revolución de la Europea, o teniendo esos fondos los caudales necesarios para manifestar su fidelidad y ayudar en lo posible a la Corona, el principal asilo que han tenido para hacerse de ellos es ocurrir a las Obras Pías, tomando a rédito sus capitales para ponerlos como los han puesto todos a los pies del Trono en el tiempo de sus urgencias...<sup>29</sup>

En el caso del donativo y préstamo de 1793 para la guerra contra Francia, se cuenta con mayor cantidad de información sobre la contribución de la Iglesia, la cual fue de gran importancia. Del total de 1 559 000 pesos recaudado de la población novohispana, 63 por ciento de los fondos provinieron de corporaciones

---

<sup>28</sup> Sobre los préstamos eclesiásticos que tomó el consulado, véase P. Pérez Herrero, "El Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México" (El Colegio de México, 1981), p. 540. Sobre las deudas del Tribunal de Minería, véase W. Howe, *The Mining Guild of New Spain and its Tribunal General, 1770-1821* (Harvard, 1949), p. 378. También debe anotarse que del préstamo a censo redimible decretado a principios de 1783, el 88 por ciento del total de 523 376 pesos fue aportado por instituciones eclesiásticas de Guadalajara: la Catedral, Obras Pías, órdenes religiosas, etcétera. J. Calderón Quijano, *Historia de los virreyes de Nueva España en el reinado de Carlos III*, 2 vols; (Sevilla, 1967-1968), vol. 2, p. 147.

<sup>29</sup> La representación fue presentada en 1805. Véase el texto en Masae Sugawara, (comp.), *La deuda pública de España y la economía novohispana, 1804-1809*, Colección científica del INAH, núm. 28 (México, 1976)

eclesiásticas.<sup>30</sup> Las mayores contribuciones fueron los 320 mil pesos del Juzgado de Bienes de Difuntos de la ciudad de México y los 300 mil pesos a portados por el Deán y Cabildo de la Catedral de Guadalajara. El Arzobispado de México también proporcionó gruesas sumas: 100 mil pesos de los fondos de Juzgado de Capellanías de la capital y 60 mil pesos de las reservas de la Catedral.

Además de estos préstamos, desde 1792 la Corona solicitó a los Obispos de la Nueva España una serie de aportes que se denominaban “subsidios eclesiásticos”. De acuerdo con los datos de la Caja Real de México que proporciona TePaske, se recaudaron pro concepto de dichos subsidios 171 573 pesos en 1792-1794, 1 370 349 pesos en 1798-1800 y 889 946 pesos en 1804-1808. No obstante, dado el estado inicial de las investigaciones sobre las finanzas virreinales, resulta difícil determinar hasta qué punto estas cifras con completas.

Si bien las contribuciones eclesiásticas a la Corona española a través de préstamos, donativos y subsidios fueron cuantiosos, no debe olvidarse que existían otros fondos de la Iglesia que así mismo se transfirieron al Estado. Dentro de la Real Hacienda existe una serie de “ramos particulares” que eran esencialmente recursos eclesiásticos que se habían traspasado a la Corona en siglos anteriores. Estos incluían las bulas de la Santa Cruzada, los novenos (diezmos eclesiásticos), vacantes mayores y menores, medias anatas y mesadas eclesiásticas. Cada uno de estos ramos contaba con su propia administración y su propio tesoro donde se acumulaban sobrantes, dado el propósito religioso de los mismos, la Corona acostumbraba destinar dichos fondos para los objetivos de tipo espiritual o caritativo establecidos. Pero hacia fines del siglo XVIII, el gobierno resolvió modificar su política. En primer lugar incrementó la recaudación de cada uno de estos “impuestos” eclesiásticos y, en segundo lugar, comenzó a transferir los sobrantes de los ramos mencionados a las cajas reales de Hacienda.

---

<sup>30</sup> Calculado con base en las listas de contribuciones y los cuadros referentes al donativo de 1793 en varios expedientes en AGN, Donativos y Préstamos, vol. 1, y en particular del expediente 80, ff. 317-318.

Una de las contribuciones eclesiásticas más importantes bajo el control del gobierno eran las “bulas de la Santa Cruzada” que pagaban los fieles en forma de limosnas a cambio de indulgencias y otros documentos religiosos que dispensaban determinados pecados. Aunque supuestamente las bulas eran voluntarias, en la práctica eran administradas casi como cualquier impuesto de la Corona. El máximo responsable de la administración de las bulas, el comisario general y juez apostólico de la Santa Cruzada, acostumbraba a remitir órdenes a las diócesis novohispanas para que los curas levantasen censos de “los habitantes mayores de siete años capaces de comprar la bula”. Dichas contribuciones constituyeron sumas cuantiosas, especialmente hacia fines del siglo XVIII, cuando se traspasaron al gobierno virtualmente todos los fondos acumulados por bulas en las tesorerías eclesiásticas.

De mayor importancia que las bulas para el real fisco eran los ingresos que procedían de los diezmos y, en particular, de los “novenos reales”, los que proporcionaban al Estado una novena parte de todos los diezmos recaudados por la Iglesia en el virreinato. Contamos con estimaciones todavía inciertas, pero el total de dineros que pasó de la Iglesia al gobierno por este concepto representó varios millones de pesos en el periodo bajo nuestra consideración.

Otro instrumento utilizado para recabar fondos consistió en la hipoteca de varios de los llamados “ramos ajenos” de la Real Hacienda y su posterior vaciamiento, como fue el caso de las Temporalidades, que consistían en las antiguas propiedades de los jesuitas. Que las autoridades eclesiásticas estuvieran dispuestas a traspasar los réditos de estos ramos sugiere la importancia financiera de la alianza todavía vigente entre Estado e Iglesia. Sin embargo, en la medida en que las autoridades hacendarias del gobierno metropolitano exigían cada vez mayores cantidades de fondos, esta alianza comenzó a resquebrajarse. Testimonio de ello fue la expropiación de los bienes eclesiásticos a partir del establecimiento de la Consolidación de Vales Reales, extendida a Nueva España en 1804.

La extensión de la consolidación a las colonias americanas estaba relacionada directamente con los crecientes gastos militares de la Corona. Con objeto de reforzar esta política de extracción de recursos del virreinato más rico del imperio, la Corona resolvió nombrar un nuevo virrey, José de Iturrigaray, quien llegaría a ser la figura clave en la puesta en práctica de la Consolidación de Vales Reales en Nueva España. La llegada a Veracruz de Iturrigaray y su esposa, María Inés Jáuregui, se verificó a mediados de diciembre de 1802 en un navío de la Real Armada española.

Durante su gobierno (1803-1808), Iturrigaray adquirió fama singular por su malversación de fondos para beneficio personal y de su familia.<sup>31</sup> No obstante, desde el punto de vista del presente estudio, lo que interesa resaltar fue su papel en dos terrenos: 1) su implementación de la Consolidación de Vales Reales en el virreinato, y 2) su afán por transferir grandes sumas de plata a beneficio del Ministerio de Hacienda metropolitano, tanto en los últimos años de paz (1803-1804) como durante la nueva guerra con Inglaterra (1805-1808).

A pesar del aporte de dichos fondos, tras la declaración de nueva guerra con Inglaterra a fines de 1804, la coyuntura volvió a tornarse angustiosa para la Hacienda madrileña. La guerra, provocada por la Armada Británica al capturar cuatro buques españoles provenientes de Buenos Aires con una gran cantidad de caudales, paralizó el comercio transatlántico.<sup>32</sup> A partir de entonces, las autoridades españolas comenzaron a dar manotazos de ahogado debido a la situación cada vez más crítica de la Real Hacienda. Las remesas de México y del resto de América se redujeron abruptamente, mientras que en la metrópoli los déficits crecían con rapidez, y los vales reales se depreciaban. Por otra parte, en

---

<sup>31</sup> Véanse, por ejemplo, los acres comentarios de Alamán acerca de los peculados de Iturrigaray, Lucas Alamán, *Historia de México* (México, 1849), I, pp. 46-48.

<sup>32</sup> Las fragatas de guerra Mercedes, Medea, Clara y Fama, procedentes del virreinato del Río de la Plata, fueron detenidas y apresadas por otras cuatro inglesas en el Cabo de Santa María, "siendo conducidas a Inglaterra excepto la Mercedes que se boló en el combate que tubieron". Carta del gobernador de La Habana a Iturrigaray, 17 de enero de 1805, AGN, Marina, vol. 217, exp. 2.



1804 se presentó una terrible crisis agraria que exigió fuertes gastos de emergencia, incluyendo la importación de granos de Francia. Por último, y para rematar la situación, Napoleón intensificó la presión sobre el gobierno de Carlos IV para obtener el pago del subsidio de guerra acordado el año anterior, por el cual España se veía comprometida a entregar 192 millones de reales por año al tesoro francés para librarse de compromisos militares exigidos por el régimen napoleónico.

Quedaban pocas opciones para la Corona. Entre las últimas se contaba el recurrir de nuevo a la Iglesia novohispana para obtener fondos con los cuales cubrir los abultados compromisos militares y financieros del imperio. Con este objeto se ratificó la extensión de la Consolidación de Vales Reales a Nueva España y al resto de América el 24 de noviembre de 1804.

La nueva legislación tendió a gravar sobre todo a aquellos comerciantes, terratenientes y mineros que habían tomado préstamos de los juzgados de capellanías, pero a su vez representó un golpe en contra de las personas que hubiesen legado fondos a determinadas obras pías o capellanías. En este sentido, la consolidación representó una amenaza para el conjunto de las clases propietarias novohispanas, ya que todos sus miembros estaban directa o indirectamente vinculados con diversas fundaciones religiosas. Por ello su implementación provocó un número inusitado de protestas, conocidas como "representaciones", solicitando su suspensión.

El virrey Iturrigaray, no obstante las protestas, siguió al pie de la letra las perentorias órdenes de Soler en el sentido de proceder sin retraso a recoger los fondos y remitirlos a la península. A partir de septiembre de 1805, las diversas juntas de consolidación comenzaron a recaudar los fondos requeridos. En algunos casos se exigía a los deudores la entrega a las cajas reales de los capitales tomados en préstamo; en otros, se procedía a la subasta de las propiedades de

obras pías con el mismo fin.<sup>33</sup> Entre los sectores más afectados se encontraban los terratenientes, ya que eran clientes asiduos de los créditos ofrecidos por los juzgados de capellanías y, a su vez, los más fieles donadores a las obras pías y capellanías. Un riquísimo ganadero, el marqués de Aguayo, por ejemplo, se vio precisado a hacer entrega de 462 mil pesos a la Caja de Consolidación, una suma enorme para la época. Por su parte, Gabriel de Yermo, propietario de numerosas haciendas azucareras, recibió instrucciones para remitir 184 700 pesos. De manera similar, el conde de Santiago Calimaya, dueño de un pueblo y gran hacienda en el valle de Toluca, recibió órdenes de entregar 51 300 pesos. No es de extrañar que estos grandes propietarios resintieran la presión fiscal; el marqués de Aguayo encabezó un grupo importante de terratenientes, quienes redactaron una petición que enfureció al virrey.<sup>34</sup>

Los mineros más acaudalados también protestaron. Un número importante tenía deudas pendientes con diversas obras pías, capellanías y cofradías. El conde de Valenciana, dueño de las minas de plata más productivas de Guanajuato y de América, fue instado a entregar 57 mil pesos a la Caja de Consolidación, como lo fueron el conde de Regla (70 mil pesos), conde de Rul (83 348 pesos) y varios miembros de la rica familia minera de los Fagoaga (115 937 pesos).<sup>35</sup> Pero las exigencias de la Caja de Consolidación no pesaron solamente sobre los más ricos terratenientes, comerciantes y mineros, sino que se hicieron extensivas a otros sectores propietarios menos pudientes.<sup>36</sup> En la intendencia de Valladolid, por ejemplo, 537 propietarios firmaron una representación redactada por el clérigo

---

<sup>33</sup> Las reglas básicas para llevar la cuenta y razón de ambos tipos de fondos recaudados se encuentran en el reglamento firmado por Manuel Sixto Espinosa, director de la Caja de Consolidación en Madrid, fechado el 21 de enero de 1805, AGN, Consolidación, vol. 1, exp. 5, ff. 84-85.

<sup>34</sup> Véase el texto de la carta en M. Sugawara, *La deuda pública de España y la economía novohispana, 1804-1809*, pp. 88-92. Asimismo, véanse comentarios en D. Ladd, *The Mexican Nobility at Independence, 1780-1826* (Austin, 1976), p. 102. [Hay ed. en esp. del FCE: *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826* (México, 1984).]

<sup>35</sup> D. Ladd, *the Mexican Nobility*, pp. 100-101

<sup>36</sup> Un detallado análisis de los contribuyentes a la consolidación en la intendencia de Oaxaca se encuentra en Brian Hamnett, *Politics and Trade in Southern México, 1750-1821* (Cambridge, 1971), pp. 110-111 y apéndice 9. [Hay una ed. en esp. del IMCE: *Política y comercio en el sur de México, 1750-1821* (México, 1976).]

Manuel Abad y Queipo, en la cual se criticaba la excesiva concentración de tierras en manos de los mayores hacendados y se protestaba en contra de la Mesta de Ganaderos y el monopolio de la comercialización de la carne en la ciudad de México ejercido por “cuatro ganaderos ricos de esta corte”.<sup>37</sup> Pero por encima de todo, los “labradores” de Michoacán reclamaban la suspensión de las medidas de la consolidación ya que éstas causaban graves perjuicios a la agricultura regional. De manera similar, los hacendados de la zona triguera de Tepeaca, en la intendencia de Puebla, protestaron en contra de la presión fiscal. Que estas protestas no eran retóricas puede observarse a partir de un estudio reciente elaborado por Francisco Cervantes, el cual demuestra que, en efecto, el resultado de la consolidación fue la reducción del crédito agrícola de manera drástica en la región de Puebla en este periodo.<sup>38</sup>

Pero el grupo social más seriamente golpeado por las nuevas exigencias fiscales fue precisamente aquél menos preparado para soportar su impacto: las comunidades indígenas del conjunto del virreinato se vieron obligadas a entregar un total de 750 mil pesos a las juntas de consolidación.<sup>39</sup> Dichas comunidades ya habían efectuado importantes contribuciones financieras a la Corona desde hacía algunos decenios, -como lo demuestra el hecho de que habían entregado más de 100 mil pesos para la compra de acciones del Banco de San Carlos en 1783, además de otras sumas importantes para los donativos de 1793, 1795 y 1798. Dichos aportes socavaron las bases de las cajas de las comunidades indígenas, las cuales constituían una especie de reserva monetaria para épocas de crisis

---

<sup>37</sup> M. Sugawara, *La deuda pública de España y la economía novohispana, 1804-1809*, pp. 66-67

<sup>38</sup> Francisco Cervantes, “La Iglesia y la crisis del crédito colonial el Puebla” en L. Ludlow y C. Marichal, (comps.), *Banca y poder en México, 1800-1925* (México, 1985), pp. 51-74

<sup>39</sup> Esta cifra era equiparable a la suma de dinero entregado por todos los conventos de monjas, los cuales eran las instituciones religiosas que poseían la mayor cantidad de bienes raíces en la Nueva España. Véase Asunción Lavrin, “The Execution of the Law of Consolidation in New Spain: Economic, Aims and Results”, *Hispanic American Historical Review*, LIII, núm.1 (1973), p. 41.

agrarias.<sup>40</sup> Pero sin duda alguna fue la consolidación la medida que dio el golpe de gracia definitivo a estas Instituciones comunitarias.<sup>41</sup>

En total, el proceso de consolidación en Nueva España produjo 10 321 800 pesos para la Corona<sup>42</sup> (véase el cuadro 3).

**Cuadro 3. Ingresos a la hacienda por cuenta de la Consolidación de Vales Reales en nueva España, 1805-1809**  
(en pesos)

<i>Obispos</i>	<i>1805</i>	<i>1806</i>	<i>1807</i>	<i>1808</i>	<i>1809</i>
México	785,826	2,273,982	1,522,028	671,433	
Puebla	142,094	348,420	1,006,053	460,517	
Valladolid	6,483	243,610	461,106	253,578	
Guadalajara	125,385	269,028	345,755	150,365	1,027
Oaxaca	30,300	244,559	149,429	98,482	24,851
Mérida		11,450	72,896	69,177	26,284
Durango	3,910	35,082	42,588	53,701	
Monterrey				21,781	40,748
Arizpe				39,068	3,974
<b>TOTALES</b>	<b>1,093,998</b>	<b>3,426,131</b>	<b>3,599,855</b>	<b>1,818,102</b>	<b>98,727</b>

Fuente: Elaborado con base en los datos de Asunción Lavrin, "The execution of the law of Consolidation in New Spain; Economic aims and Results", *Hispanic American Historical Review*, LIII, núm. 1 (1973), cuadros I y II, pp. 35 y 45.

<sup>40</sup> Las comunidades indígenas protestaron en más de una ocasión de que los fondos que se habían visto obligados a entregar al Banco de San Carlos no les producían réditos en metálico, sino que se les pagaba con vales reales, valor de cambio que no tenía utilidad en Nueva España. Véase la carta del 27 de julio de 1804 de Iturrigaray a Soler, en la que expone la miseria de las comunidades indígenas, AGN, Correspondencia de Virreyes, la serie, vol. 219, exp. 533, ff. 231.

<sup>41</sup> Debe agregarse que las entregas de dos terceras partes de los capitales de las cajas de comunidades no fueron voluntarias, sino impuestas por una resolución del 25 de junio de 1806 de la Junta Superior de Consolidación. Para las consecuencias a más largo plazo de esta resolución, véase, A. Lavrin, "The Execution of the Law of Consolidación", pp. 41-42.

<sup>42</sup> Existen ciertas discrepancias en cuanto al monto de las recaudaciones por cuenta de la consolidación, pero las cifras que parecen más confiables son las de Asunción Lavrin consignadas en su cuadro 4. Compárese con Brian Hammett, "The Appropriation of Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon Government: The Consolidación de Vales Reales, 1805-1809", *Journal of Latin American Studies*, I, núm. 2 (1969), pp. 100-110; y Romeo Flores Caballero, "La Consolidación de Vales Reales en la economía, la sociedad y la política novohispanas", *Historia Mexicana*, XVIII, núm. 71 (1969), pp. 362-364.

La recaudación de esta enorme suma tenía el objetivo ostensible de ayudar a la Real Hacienda a amortizar su abultada deuda interna, pero en la práctica estos fondos se destinaron a cubrir una serie de compromisos financieros internacionales de la monarquía. Compromisos tan delicados y secretos que Soler y Espinosa no se atrevieron a informar a nadie excepto al virrey Iturrigaray y algunos de sus allegados más próximos del destino final de los fondos de las obras pías mexicanas. Nos referimos al hecho de que la mayor parte de los dineros recaudados por medio de la consolidación no fueron remitidos a España, sino se enviaron -por medio de una extraordinaria y secreta operación transatlántica- al tesoro de Napoleón.<sup>43</sup>

## CONCLUSIONES

El 15 de septiembre de 1808, el virrey Iturrigaray era depuesto encarcelado por una turba de 300 hombres armados y dirigidos por Gabriel de Yermo, destacado comerciante de la ciudad de México. Paradójicamente, este golpe de Estado fue promovido por los sectores más conservadores y "españolistas" de Nueva España. En efecto, el golpe fue la respuesta del partido a audiencia y de sus aliados (principalmente grandes comerciantes y hacendados) a la política vaciladora de Iturrigaray, quien no quiso reconocer la autoridad de la Junta Suprema de Sevilla, sino que, por el contrario, favoreció la convocatoria de una especie de congreso nacional en la ciudad de México para decidir el destino político del virreinato.

Los historiadores más eminentes de la primera mitad del siglo XIX, como Lucas Alamán o fray Servando Teresa de Mier, hicieron hincapié en este acontecimiento, ya que lo consideraron antecedente fundamental de las luchas por la independencia que pronto habrían de estallar en el virreinato. En fechas más

---

<sup>43</sup> Para mayores detalles véase Carlos Marichal, "El Tratado de Subsidios con Napoleón y las finanzas novohispanas, 803-1808", *Revista A* (Universidad Autónoma Metropolitana), IX, núm. 27 (1989), pp. 41-54.

recientes, diversos historiadores han analizado con detenimiento el derrocamiento del virrey, por lo que resulta ocioso abundar en los aspectos políticos de este suceso.<sup>44</sup> Sin embargo, consideramos que el trasfondo fiscal y financiero merece una mayor atención, como lo sugieren las páginas precedentes.

En efecto, quedan todavía numerosas incógnitas respecto de las causas económicas que impulsaron a los distintos sectores sociales de Nueva España a tomar partido a favor o en contra de la independencia. Nuestro análisis de la evolución fiscal y financiera del virreinato en el último tercio del siglo XVIII y el primer decenio del siglo XIX sugiere que la relación Estado-sociedad era sumamente compleja. Por una parte, observamos que las exacciones fiscales fueron golpeando sucesivamente a todas las clases sociales, lo que sin duda fomentó un grado considerable y muy extendido de descontento y malestar sociales. Al mismo tiempo, las constantes exigencias de préstamos y donativos de la Corona española desde 1781 en adelante, también implicaron un drenaje muy fuerte de recursos monetarios de todas las clases sociales al gobierno. Por último, la enorme contribución financiera de la iglesia así como la implementación de la Consolidación de Vales Reales constituyeron medidas que no podían dejar de provocar contradicciones políticas, económicas y sociales cada vez más profundas.

El descontento popular –acentuado por la presión fiscal y las exigencias de contribuciones vía donativos- puede ayudar a explicar algunas de las motivaciones económicas detrás de la rebelión encabezada por Hidalgo y Morelos, cuyo objetivo consistía en lograr la independencia. En este sentido, nos parece que cabe la posibilidad de pensar que los mineros y peones rurales que se integraron a los ejércitos rebeldes tenían conciencia no sólo de estar luchando en contra de la explotación tradicional que sufrían en minas y haciendas, sino además de estar

---

<sup>44</sup> Véase E. Lafuente Ferrari, *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia en México* (México, 1941); J. Calderón Quijano, *Los virreyes de Nueva España* (Sevilla, 1972), pp. 301-323; y Brian Hamnett, "Mexico's Royalist Coalition: The Response to Revolution", *Journal of Latin American Studies*, XII, núm. 1 (1980), pp. 55-86.

luchando en contra de un Estado expropiador que se apropiaba de manera sistemática de sus escasos recursos monetarios mediante impuestos y préstamos forzados. Y lo mismo podría decirse de los artesanos urbanos y de gran parte de las comunidades indígenas, aunque sobre este tema faltan investigaciones que pudieran aclarar e ilustrar la ideología de los sectores populares del movimiento insurgente.

Muy distinta en cambio, era la posición de los sectores acaudalados de Nueva España (los grandes mineros, comerciantes, hacendados y al jerarquía eclesiástica), gran parte de los cuales no apoyaron el proceso de rebelión sino que prefirieron apoyar el *statu quo*, evitando cambios que pusieran en peligro su situación privilegiada. Ellos también habían sufrido el embate fiscal y habían contribuido de manera notoria a los préstamos para la monarquía. Gran parte de sus capitales fueron absorbidos por el Estado con objeto de ayudar a la metrópoli en sus guerras internacionales durante los tres decenios que precedieron a las rebeliones de 1810. Pero se encontraban ante una disyuntiva enormemente conflictiva en tanto que el Estado colonial era, a la vez, su opresor (en términos fiscales y financieros) y su defensor (en término de la defensa de sus privilegios seculares). Las contradicciones que surgían de esta situación se manifestaron de manera repetida a lo largo del decenio de guerras que se inició en 1810, y pueden ayudar a explicar la complejidad de ese proceso histórico que conocemos como la Independencia.